REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Concejo Municipal

FGR/nro

CERTIFICADONº 358

Secretario Municipal de la I Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que, en Sesión Ordinaria Octogésima Novena de fecha 12 de Mayo de 2015, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

Se acuerda por parte de los Sres. y Sras. Concejales aprobar el comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Junta de Vecinos Villa La Dehesa para la entrega del terreno denominado "Zona de Equipamiento" cuyo titulo de dominio se encuentra inscrito a fojas 1570 N° 1501 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz año 1999. El comodato tendrá una duración de 20 años contados desde la suscripción del contrato.

En Santa Cruz, a 12 días del mes de Mayo del año dos mil quince.

FERMIN GUITERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)